

COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES

A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

REGISTRO DE ENTRADA

17 1999

31016

DON MARIANO TEJERO MONZON, en mi condición de Presidente de **GRUPO FOSFORERA, S.A.**, ante esa Comisión Nacional del Mercado de Valores comparezco, y, como mejor proceda **DIGO**:

Que junto con el presente escrito, acompaño copia de la Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad **GRUPO FOSFORERA, S.A.** que se celebrará los próximos días 29 y 30 de Junio. Igualmente se acompaña la documentación relativa a los acuerdos incluidos en el Orden del Día y que están a disposición de los señores accionistas en nuestras oficinas.

Madrid, 14 de Junio de 1999

GRUPO FOSFORERA S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, en su reunión celebrada el día 10 de junio de 1999, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, para el próximo día 29 de junio de 1999 a las 12 horas, en el Hotel Miguel Ángel sito en la calle Miguel Ángel 29-31 de Madrid, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 30 de junio de 1999 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Primero. - Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (que comprenden la Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias) y el Informe de Gestión de Grupo Fosforera sociedad anónima y de su Grupo Consolidado, junto con la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio 1998. Así como el examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo. - Renovación del Órgano de Administración.

Tercero. - Delegación de facultades, en la forma más amplia en derecho, a favor del Órgano de Administración para llevar a término los acuerdos adoptados por la Junta.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

ASISTENCIA

Para poder concurrir a la Junta, conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales, es necesaria la titularidad, como mínimo, de 50 acciones. Aquellos que individualmente no alcancen dicha cifra podrán agruparse para delegar en cualquiera de ellos su representación u otorgarla a otros accionistas con derecho a asistencia, en los términos y condiciones previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar el derecho de asistencia es necesario que, con antelación al día de la celebración de la Junta, los accionistas tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, y se hayan provisto de la correspondiente tarjeta de asistencia facilitada por las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o por la propia sociedad, en sus oficinas de Madrid, calle Serrano, número 16 segundo derecha.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tienen, desde este momento, el derecho de examinar en las oficinas de la sociedad sitas en Madrid, calle Serrano número 16, segundo derecha, así como a obtener de forma inmediata y gratuita, la siguiente documentación:

Los documentos relativos a las cuentas anuales, la Memoria, el Informe de gestión y el informe de los Auditores referidos a la sociedad individual y a su grupo consolidado.

Madrid, 11 de junio de 1999 - El Presidente del Consejo de Administración